

lo de la villa de Loguñ por Requestronada queda
despache, para que por si, o sus Comisarios con
curran adha Junta en Obra de Banca de lo man
dado por el Rey N.º de Requestronada por Faron de la
Sexta parte de Loguñ que es de el Bazo de la
Hereditamiento, y con la misma los Heredita
dos de la Cui.ª de curacia, y para lo que se
veinos de cada villa, por medio de Visitacion
que se oprime p.º los vnos, de la Jurisdiccion
an lo acordaron mandaron dho.º de
concep.º y firmaron con los Hereditados que
supieron Doctores

Bartholome
Galindo

Alfonso Pinar
de Leon

Matheo
Pietos

Gerónimo Meseguer

Simon Hernandez

Juan Ferriz

Vaqualvil

Nicolas Zamora

Fernando

D.º Juan de la Cruz

